



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EL DIA 21 DE JULIO DE 2022, A LAS 10:00 HORAS.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente

VICEPRESIDENTA

Excma. Sra. D^a Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta y Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social, y Transparencia.

CONSEJEROS

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Excma. Sra. D^a María del Valle Miguélez Santiago, como Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

Excmo. Sr. D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias.

Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Excusa su asistencia la Excma. Sra. D^a María Isabel Campuzano Martínez, Consejera de Educación.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:



APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 7 DE JULIO DE 2022.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 7 de julio de 2022.

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SOCIALES PARA PROYECTOS DESTINADOS A MEDIDAS DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familia, Política Social y Transparencia, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a entidades sociales para proyectos destinados a prevenir y combatir la violencia contra la mujer, así como proyectos de orientación y acompañamiento de mujeres víctimas de violencia de género para el desarrollo de las medidas del pacto de estado contra la violencia de género.

(Se une texto del Decreto como documento nº 1)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, Y LA FEDERACIÓN DE



ASOCIACIONES DE FAMILIAS DE PERSONAS SORDAS DE LA REGIÓN DE MURCIA -FASEN-, PARA REGULAR UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A PROGRAMA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y la Federación de Asociaciones de Familias de Personas Sordas de la Región de Murcia -FASEN-, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a programa de personas con discapacidad, siendo la aportación de esta Comunidad Autónoma de noventa y seis mil ciento veinticuatro euros (96.124,00€).

(Se une texto del Convenio como documento nº 2)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y LA FEDERACIÓN PLENA INCLUSIÓN REGIÓN DE MURCIA, PARA REGULAR UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA ALOJAMIENTOS VIVIENDA TUTELADA ROTATORIA.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y la Federación PLENA INCLUSIÓN REGIÓN DE MURCIA, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a promoción de la autonomía. Alojamientos vivienda tutelada rotatoria, siendo la aportación de esta Comunidad Autónoma de doscientos sesenta y dos mil doscientos ochenta y nueve euros (262.289,00€).

(Se une texto del Convenio como documento nº 3)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, Y LA FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LA REGIÓN DE MURCIA -FESORMU-, PARA REGULAR UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A ACTIVIDADES Y SERVICIOS.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y la Federación de Personas Sordas de la Región de Murcia -FESORMU-, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a actividades y servicios, siendo la aportación de esta Comunidad Autónoma de noventa y tres mil novecientos diecisiete euros (93.917,00€).

(Se une texto del Convenio como documento nº 4)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES MURCIANAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ÓRGANICA -FAMDIF-, PARA REGULAR UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA FEDERACIÓN Y ASOCIACIONES MIEMBROS.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y la Federación de Asociaciones



Murcianas de Personas con Discapacidad Física y Órgánica -FAMDIF-, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a actividades y servicios de la federación y asociaciones miembros, siendo la aportación de esta Comunidad Autónoma de seiscientos diez mil setecientos setenta y tres euros (610.773,00€).

(Se une texto del Convenio como documento nº 5)

TOMA DE RAZÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENTE NECESIDAD DE ATENDER EN RÉGIMEN DE ATENCIÓN RESIDENCIAL DE FORMA URGENTE E INMEDIATA EN LA RESIDENCIA TORRE NAZARET

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión adoptada por la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, de declarar la urgente necesidad de ingreso en la RESIDENCIA TORRE NAZARET, situada en el término municipal de CARTAGENA, de [REDACTED], de acuerdo con lo dispuesto por la disposición adicional vigésimo octava de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.

AUTORIZACIÓN DEL GASTO, CON CARÁCTER PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL CON LA FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL, PARA LA RESERVA Y



OCUPACIÓN DE 14 PLAZAS EN CENTRO EDUCATIVO PARA MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES DE CONVIVENCIA EN GRUPO EDUCATIVO.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familia, Política Social y Transparencia, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto que conlleva el concierto social con la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, con CIF G-73038457, para la reserva y ocupación de 14 plazas de centros para menores a los que se les haya impuesto medidas judiciales de convivencia en grupo educativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, siendo la cuantía a la que asciende de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ EUROS Y DIECISEIS CÉNTIMOS (4.257.910.16 €) estando exento de IVA en virtud del artículo 20.1.8ª de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, y con CPV 85311300, conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria 18.02.00.313Q.260.00, proyecto 39787, documento contable A nº 46032 con cargo al documento R nº 39177, acreditativo de existencia de crédito, plurianual:

ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE
2022	424.587,24
2023	1.040.804,80



2024	1.067.380,44
2025	1.091.291,60
2026	633.846,08
TOTAL	4.257.910,16

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS REGULADORAS DE CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES, PARA LAS CUOTAS AL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto regulador de la concesión directa de subvenciones por un importe global de 1.324.252,05 €, a distribuir entre los Ayuntamientos de la Región de Murcia de población inferior a 20.000 habitantes, con destino a colaborar en la financiación de sus aportaciones para gasto corriente al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante la anualidad 2022.

(Se une texto del Decreto como documento nº 6)

DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA AUTORIZACIÓN DE MANIFESTACIONES FESTIVAS DE CARÁCTER RELIGIOSO, CULTURAL



O TRADICIONAL QUE SE REALICEN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA CON USO DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS, ASÍ COMO LA FORMACIÓN DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LAS MISMAS.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

Consta Dictamen 121/2022 del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto, por el que se regula la autorización de manifestaciones festivas de carácter religioso, cultural o tradicional que se realicen en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con uso de artificios pirotécnicos, así como la formación de las personas que participen en las mismas.

(Se une texto del Decreto como documento nº 7)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS ORGANIZADORES DE FESTIVALES SINGULARMENTE DESTACADOS EN LA REGIÓN DE MURCIA EN SUS EDICIONES DE 2022.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los organizadores de festivales singularmente destacados en la Región de Murcia en sus ediciones de 2022.

(Se une texto del Decreto como documento nº 8)

APROBACIÓN DEL PLAN DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE MUNICIPIOS DE MENOS DE 50.000 HABITANTES PARA LAS ANUALIDADES 2022-2023, Y DECRETO DE CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS 41 AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA INCLUIDOS EN EL CITADO PLAN.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para las anualidades 2022-2023, elaborado por la Dirección General de Administración Local con la colaboración de los 41 municipios de la Región de menos de 50.000 habitantes, integrado por un Plan Base con un importe total de 15.233.887,24 €, así como el Decreto de concesión directa de las subvenciones a conceder a los 41 Ayuntamientos de



la Región de Murcia de menos de 50.000 habitantes, con destino a la realización de las actuaciones incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para las anualidades 2022-2023 (POS 2022-2023).

(Se unen los textos del Plan y del Decreto como documentos números 9 y 10)

TOMA DE RAZÓN DE DIVERSOS ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDOS:

1.-

El Consejo de Gobierno, conforme a la regulación del control de la subsidiariedad recogida en los artículos 214 y 215 del Reglamento de la Asamblea, toma conocimiento del informe elaborado por la Secretaría General de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, sobre la iniciativa legislativa de la Unión Europea relativa a <<Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa al estatuto de los nacionales de terceros países residentes de larga duración (refundición) COM (2022) 650 final>>, dando traslado a la Asamblea Regional.

2.-

El Consejo de Gobierno, conforme a la regulación del control de la subsidiariedad recogida en los artículos 214 y 215 del Reglamento de la Asamblea, toma conocimiento del informe elaborado por la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, sobre la iniciativa legislativa de la Unión



Europea relativa a << Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se establece un procedimiento único de solicitud de un permiso único que autoriza a los nacionales de terceros países a residir y trabajar en el territorio de un Estado miembro y por la que se establece un conjunto común de derechos para los trabajadores de terceros países que residen legalmente en un Estado miembro (refundición) COM (2022) 655 final>>, dando traslado a la Asamblea Regional.

3.-

El Consejo de Gobierno, conforme a la regulación del control de la subsidiariedad recogida en los artículos 214 y 215 del Reglamento de la Asamblea, toma conocimiento del informe elaborado por la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, sobre la iniciativa legislativa de la Unión Europea relativa a << Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre la restauración de la naturaleza COM (2022) 304 final>>, dando traslado a la Asamblea Regional.

4.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **10L/MOCP-1718** aprobada por el Pleno en sesión celebrada el 6 de julio de 2022, sobre <<Solicitud al Gobierno de la Nación de regulación de la especialidad de cirugía plástica, reparadora y estética>>, y encarga su remisión a la Consejería de Salud y Consejería de Presidencia, Cultura, Turismo y Deportes, para la realización de las actuaciones que procedan.

5.-

El Consejo de Gobierno acuerda dar traslado a la Asamblea Regional del criterio del Gobierno respecto de la toma en consideración de la **10L/PPL-42**, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre “Regulación de las horas extraordinarias del personal del Consorcio de extinción de incendios y salvamento de la Región de Murcia por la que se modifica el Decreto legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia”, a los efectos de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Asamblea Regional, y a propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital,



manifiesta **su conformidad** con la tramitación de la citada proposición, en base a los siguientes argumentos:

“De acuerdo con lo indicado en la memoria económica de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, pueden obtenerse las siguientes conclusiones:

PRIMERO: La repercusión presupuestaria de la proposición de ley objeto del presente informe se materializaría en un incremento máximo de los gastos de personal del CEIS cifrado en 1.100.000 euros en 2022, y 2.600.000 euros en 2023.

SEGUNDO: Dicho incremento de gastos podría ser asumido en el presente ejercicio por el CEIS sin necesidad de incrementar sus dotaciones para los gastos de personal.

TERCERO: Respecto al ejercicio 2023, señala la Consejería en su memoria que de la cantidad total de 2.600.000 euros de incremento máximo del gasto, correspondería financiar 1.586.000 euros a la Administración Regional a través de la aportación al CEIS, sin que la citada Consejería cuente con dotación presupuestaria para hacer frente al mencionado incremento, correspondiendo a los Ayuntamientos consorciados aportar el restante importe hasta alcanzar los 2.600.000 euros, esto es, 1.014.000 euros, según se indica en la memoria económica del CEIS.

CUARTO: En consecuencia, cabe concluir que la aplicación de la proposición de Ley no requeriría un aumento de las aportaciones a efectuar por la Administración Regional con destino al CEIS en el presente ejercicio 2022, si bien, para el ejercicio 2023 la financiación del gasto máximo de personal al que se ha hecho referencia quedará supeditada a la oportuna consignación de dicho importe en la partida presupuestaria que recoja la aportación de carácter corriente con destino al CEIS en la Ley de Presupuestos Generales de la CARM para 2023.”



AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA, PARA LA COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PROCEDENTES DEL INSTRUMENTO EUROPEO DE RECUPERACIÓN -NEXTGENERATION EU-, PARA LA RECTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno, autoriza la celebración del Convenio, entre la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital y la Universidad Católica Sn Antonio de Murcia, para la colaboración en la gestión de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación (NextGeneration EU), para la reactivación económica y social de la Región de Murcia.

(Se une texto del Convenio como documento nº 11)

AUTORIZACIÓN DE ABONO DE GRATIFICACIONES POR LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS POR EL PERSONAL DOCENTE QUE HA PARTICIPADO EN LA IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN DURANTE EL CURSO 2020-2021, PROPUESTO POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Función Pública.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar el abono de gratificaciones por los servicios extraordinarios realizados por el personal docente que ha participado en la impartición de los cursos de especialización, durante el curso 2020-2021, propuesto por la Consejería de Educación, por importe total de 19.511,41 €.

SEGUNDO.- El número de horas y el correspondiente importe autorizado para cada uno de los perceptores es el siguiente:

Apellidos y nombre	NIF	Horas realizadas	Importe
[REDACTED]	[REDACTED]	125	2.828,75€
[REDACTED]	[REDACTED]	65	1.160,90€
[REDACTED]	[REDACTED]	34	607,24€
[REDACTED]	[REDACTED]	79	1.410,94€
[REDACTED]	[REDACTED]	55	982,30€
[REDACTED]	[REDACTED]	70	1.250,20€
[REDACTED]	[REDACTED]	48	857,28€
[REDACTED]	[REDACTED]	33	746,79€
[REDACTED]	[REDACTED]	79	1.787,77€
[REDACTED]	[REDACTED]	127	2.874,01€
[REDACTED]	[REDACTED]	70	1.250,20€
[REDACTED]	[REDACTED]	117	2.647,71€
[REDACTED]	[REDACTED]	62	1.107,32€
TOTAL			19.511,41€

04/08/2021 13:54:39 | LOPEZ, MIRAS, FERNANDO | 18/08/2021 11:29:09
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.



TERCERO.- El abono de las gratificaciones por los servicios extraordinarios prestados se realizará con cargo al presupuesto de la Consejería de Educación, partidas presupuestarias 15.04.00422E.174.00, 15.05.00.422H.174.00 y 15.05.00.422L.174.00, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.

AUTORIZACIÓN DE ABONO DE INDEMNIZACIONES A ASESORES Y EVALUADORES/COMISIONES DE EVALUACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y REGISTRO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES - PREAR-, ESPECÍFICO PARA PERSONAL MILITAR EN EL EJERCICIO 2022, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Función Pública.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar el abono de indemnizaciones por asistencias fuera de la jornada laboral a los asesores y evaluadores/Comisiones de Evaluación en el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro de competencias profesionales (PREAR) específico para personal militar, convocado por Orden de 23 de junio de 2021, con el siguiente desglose:



CUALIFICACIÓN PROFESIONAL	SESIONES POR ASESOR	SESIONES POR ASESOR COORDINADOR	SESIONES POR EVALUACIÓN/COMISIÓN DE EVALUACIÓN
SEA029_2/Vigilancia y seguridad privada (75 candidatos y 4 UUCC)	44	47	42

SEGUNDO.- Clasificar al Tribunal calificador de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de indemnizaciones por asistencia en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

TERCERO.- Autorizar el abono de las indemnizaciones correspondientes, con cargo al crédito disponible para tal fin en el presupuesto de la Consejería de Educación, partida presupuestaria 15.05.00.422N.233.00, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, proyecto de gasto 49410 e importe de 26.302,00 euros.

AUTORIZACIÓN DE ABONO DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA FUERA DE LA JORNADA LABORAL A LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL, A CELEBRAR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA DURANTE EL AÑO 2022.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Función Pública.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar el abono de indemnizaciones por asistencias fuera de la jornada laboral a los miembros de las comisiones de evaluación de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y de grado superior de Formación Profesional a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2022, con el siguiente desglose:

- Tres asistencias como máximo para cada uno de los miembros comisiones evaluadoras de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y de grado superior de Formación Profesional, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en 2022 (con un máximo de cincuenta y seis miembros para la prueba de acceso a grado medio y de ochenta y cinco miembros para la de acceso a grado superior).

SEGUNDO.- Clasificar al Tribunal calificador de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de indemnizaciones por asistencia en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

TERCERO.- Autorizar el abono de las indemnizaciones correspondientes, con cargo al crédito disponible para tal fin en el presupuesto de la Consejería de Educación, partida presupuestaria 15.05.00.422H.233.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, que asciende a 23.805,00 euros, proyecto de gasto 34267.

AUTORIZACIÓN DE ABONO DE INDEMNIZACIONES A ASESORES Y EVALUADORES EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y REGISTRO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES EN LA REGIÓN DE MURCIA - PREAR-, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.



Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Función Pública.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar el abono de indemnizaciones por asistencias fuera de la jornada laboral a los asesores y evaluadores/Comisiones de Evaluación en relación a la Fase I del Procedimiento Abierto con carácter permanente de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro de Competencias Profesionales en la Región de Murcia (PREAR), en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR), componente 20 "Plan Estratégico de Impulso de la Formación Profesional", con el siguiente desglose:

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL	TOTAL SESIONES FASE ASESORAMIENTO	TOTAL SESIONES FASE EVALUACIÓN (COMISIÓN EVALUACIÓN)
<i>AFD096_2 Socorrismo en instalaciones acuáticas (4 unidades de competencia)</i>	<i>50</i>	<i>60</i>
<i>AFD340_2 Socorrismo en espacios acuáticos naturales (4 unidades de competencia)</i>	<i>38</i>	<i>52</i>
<i>ADG305_1 Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales (3 unidades de competencia)</i>	<i>23</i>	<i>73</i>

04/08/2022 13:54:39 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 18/08/2022 11:29:09
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmantas y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.



ADG307_2	Actividades administrativas de recepción y relación con el cliente (6 unidades de competencia)	82	115
ADG308_2	Actividades de gestión administrativa (7 unidades de competencia)	179	166
AGA164_1	Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería (3 unidades de competencia)	0	0
AGA168_2	Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes (4 unidades de competencia)	20	44
COM085_2	Actividades de Venta (4 unidades de competencia)	32	54
ELE257_2	Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión (6 unidades de competencia)	138	124
HOT091_1	Operaciones básicas de cocina (2 unidades de competencia)	16	41
HOT093_2	Cocina (5 unidades de competencia)	32	53
IMP119_2	Peluquería (7 unidades de competencia)	65	70
IFC298_2	Montaje y reparación de sistemas microinformáticos (3 unidades de competencia)	11	42
IMA367_1	Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica (2 unidades de competencia)	10	41
IMA040_2	Montaje y	62	76



<i>mantenimiento de instalaciones frigoríficas (6 unidades de competencia)</i>		
<i>SAN025_2 Transporte sanitario (4 unidades de competencia)</i>	53	66
<i>SAN123_2 Farmacia (6 unidades de competencia)</i>	46	64
<i>SEA028_2 Servicios para el control de plagas (3 unidades de competencia)</i>	42	55
<i>SEA029_2 Vigilancia y seguridad privada (4 unidades de competencia)</i>	86	82
<i>SEA492_2 Mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones susceptibles de proliferación de microorganismos nocivos y su diseminación por aerosolización (3 unidades de competencia)</i>	47	58
<i>QUI018_2 Operaciones básicas en planta química (3 unidades de competencia)</i>	19	43
<i>SSC089_2 Atención sociosanitaria a personas en el domicilio. (3 unidades de competencia)</i>	34	45
<i>SSC320_2 Atención sociosanitaria a Personas dependientes en instituciones sociales. (4 unidades de competencia)</i>	50	56
<i>SSC448_3 Docencia de la formación para el empleo. (5 unidades de competencia)</i>	100	93
<i>SSC565_3 Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil. (4 unidades de</i>	23	46



<i>competencia)</i>		
<i>TMV048_2 Mantenimiento del motor y sus sistemas auxiliares (2 unidades de competencia)</i>	40	50
<i>TMV197_2 Mantenimiento de los sistemas eléctricos y electrónicos de vehículos (3 unidades de competencia)</i>	40	52

SEGUNDO.- Clasificar al Tribunal calificador de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de indemnizaciones por asistencia en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

TERCERO.- Autorizar el abono de las indemnizaciones correspondientes, con cargo al crédito disponible para tal fin en el presupuesto de la Consejería de Educación, partida presupuestaria 15.05.00.422N.233.00, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, proyecto de gasto 49410 e importe de 154.855,00 euros.

AUTORIZACIÓN DE ABONO DE ASISTENCIAS A LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DE 2022, DE LOS EXÁMENES PARA LA OBTENCIÓN DE TITULACIONES PARA EL GOBIERNO DE EMBARCACIONES DE RECREO.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Función Pública.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar el abono de asistencias a los miembros del Tribunal Calificador de la 1ª convocatoria de 2022 de los exámenes para la obtención de titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo, convocado por la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

SEGUNDO.- Clasificar al Tribunal calificador de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de indemnizaciones por asistencia en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

TERCERO.- Autorizar el abono de las indemnizaciones correspondientes, con cargo a la partida presupuestaria 14.04.00.514A.233.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, en la que consta autorizado un gasto, con referencia contable 012767/1100083019/000001, por importe de 6.500,00 euros.

AUTORIZACIÓN DE LA PERCEPCIÓN DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA AL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DEL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, ESCALA SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA, OPCIÓN LABORATORIO DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Función Pública.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la percepción de las siguientes indemnizaciones por asistencia al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción Laboratorio de la Administración Pública Regional, para la estabilización del empleo temporal, convocadas por Orden de 25 de febrero de 2019 de la Consejería de Hacienda:

TRIBUNAL	CARGO	ASISTENCIAS
[REDACTED]	Presidente	1 laborable.
[REDACTED]	Vocal segundo	1 laborable.
[REDACTED]	Vocal Tercera	1 laborable.
[REDACTED]	Secretaria	1 laborable.

SEGUNDO.- Clasificar al Tribunal calificador de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de indemnizaciones por asistencia en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

TERCERO.- El abono de las indemnizaciones por asistencia se realizará con cargo a la partida 11.04.00.121B.233.00, del proyecto de gasto 34107, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2022.

AUTORIZACIÓN DE LA PERCEPCIÓN DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA AL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DEL CUERPO DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



Consta informe de la Dirección General de Función Pública.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la percepción de las siguientes indemnizaciones por asistencia al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo de Letrados de la Administración Pública Regional, mediante acceso libre, convocadas por Orden de 8 de octubre de 2019 de la Consejería de Presidencia y Hacienda:

TRIBUNAL	CARGO	ASISTENCIAS
[REDACTED]	Presidente	12 sesiones laborables.
[REDACTED]	Vocal Primero	6 sesiones laborables.
[REDACTED]	Vocal Segunda	12 sesiones laborables.
[REDACTED]	Vocal Tercera	12 sesiones laborables.
[REDACTED]	Secretario	6 sesiones laborables.

SEGUNDO.- Clasificar al Tribunal calificador de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de indemnizaciones por asistencia en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

TERCERO.- El abono de las indemnizaciones por asistencia se realizará con cargo a la partida 11.04.00.121B.233.00, del proyecto de gasto 34107, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2022.



AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE AULAS PREFABRICADAS CON DESTINO A COLEGIOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2022-2023.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2023, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 15.04.00.422K.205.00, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
15.04.00.422K.205.00	2023	86,08%	235.185,34

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.



TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Educación, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, PARA LA TRAMITACIÓN DEL REAJUSTE DE ANUALIDADES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DEL PABELLÓN DE PRIMARIA EN EL CEIP REY JUAN CARLOS I DE LA UNIÓN.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2023, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 15.04.00.422K.650.00, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
15.04.00.422K.650.00	2023	71,46%	7.425.552,08

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital,



para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Educación, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN CUANTITATIVA DE PROYECTOS CON ASIGNACIÓN NOMINATIVA DEL IMAS, PARA MINORAR E INCREMENTAR PROYECTOS PARA HACER EFECTIVA LA GRATUIDAD DE LA ATENCIÓN TEMPRANA EN EL ÁMBITO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
 Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la minoración y aumento de los proyectos nominativos que a continuación se detallan y por los importes siguientes:

PROYECTOS NOMINATIVOS Y PARTIDA QUE SE MINORA		IMPORTE EUROS
51.02.00.313F.481.05	Atención a personas con discapacidad	
<i>Proyecto nominativo 11997 "FADIS (Convenio) activ.y servic.Federación y Asociac.Miembros"</i>		138.559,51



<i>Proyecto nominativo 21889 “Federación plena inclusión Reg.Murcia actividades, servicios y mantenimiento asoci.”</i>	246.126,44
<i>Proyecto nominativo 42988 “DISMO atención temprana”</i>	119.526,44
<i>Proyecto nominativo 45413 “ADIVAR atención temprana”</i>	3.303,96
TOTAL	507.516,35

PROYECTOS NOMINATIVOS Y PARTIDA QUE INCREMENTAN		IMPORTE EUROS
51.02.00.313F.481.05	Atención a personas con discapacidad	
<i>Proyecto nominativo 41714 “A la Asociación Prometeo. Mantenimiento centro atención temprana”</i>		122.830,40
<i>Proyecto nominativo 43912 “ADAMUR atención temprana”</i>		138.559,51
<i>Proyecto nominativo 43913 “ASINTER atención temprana”</i>		246.126,44
TOTAL		507.516,35

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo, una vez aprobado por Consejo de Gobierno, al Instituto Murciano de Acción Social, para su conocimiento y efectos oportunos.

INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE MURCIA, RECAÍDA EN LA RECLAMACIÓN Nº 30000092022.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda Interponer recurso Contencioso-Administrativo contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, de fecha 29 de abril de 2022, recaída en la reclamación nº 30/00009/2022, interpuesta por [REDACTED].

**INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ECONÓMICO-
ADMINISTRATIVO REGIONAL DE MURCIA, RECAÍDA EN LA
RECLAMACIÓN 30021942021.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda Interponer recurso Contencioso-Administrativo contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, de fecha 29 de abril de 2022, recaída en la reclamación nº 30/02194/2021, interpuesta por [REDACTED].

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES
REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES POR**



EL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA A FAVOR DE LA CONFEDERACIÓN REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA (CROEM), LA CONFEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE CARTAGENA Y COMARCA (COEC) Y LA CONFEDERACIÓN COMARCAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE LORCA (CECLOR), PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia a favor de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM), la Confederación de Organizaciones Empresariales de Cartagena y Comarca (COEC), y la Confederación Comarcal del Organizaciones Empresariales de Lorca (CECLOR), para la realización de programas y actividades de apoyo al desarrollo empresarial.

(Se une texto del Decreto como documento nº 12)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LAS UNIVERSIDADES DE MURCIA Y POLITÉCNICA DE CARTAGENA, PARA COLABORAR EN LA FINANCIACIÓN DE LA PRUEBA DE



EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD EN EL AÑO 2022.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, para colaborar en la financiación de la prueba de evaluación de bachillerato para el acceso a la Universidad en el año 2022.

(Se une texto del Decreto como documento nº 13)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LAS UNIVERSIDADES DE MURCIA Y POLITÉCNICA DE CARTAGENA, PARA ACTUACIONES DE CONSOLIDACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN DEL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL MARE NOSTRUM 37/38, PARA EL CURSO 2022/2023.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, para actuaciones de consolidación e internacionalización del Campus de Excelencia Internacional “Mare Nostrum 37/38”, para el curso 2022/2023.

(Se une texto del Decreto como documento nº 14)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EL CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO Y EL COLEGIO NOTARIAL DE MURCIA, PARA LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA EN LOS REGISTROS DE SOCIEDADES COOPERATIVAS Y DE SOCIEDADES LABORALES DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE ACTOS NOTARIALES SUSCEPTIBLES DE INSCRIPCIÓN.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejo General del Notariado y el Colegio Notarial de Murcia, para la presentación telemática en los Registros de Sociedades Cooperativas y de Sociedades Laborales de la Región de Murcia, de actos notariales susceptibles de inscripción.



(Se une texto del Convenio como documento nº 15)

AUTORIZACIÓN PARA LA REMISIÓN AL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO Y RESTO DE DOCUMENTOS QUE CONSTITUYEN LAS CUENTAS ANUALES DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno autoriza la remisión al Tribunal de Cuentas de la liquidación del presupuesto y resto de documentos que constituyen las Cuentas Anuales de la Universidad de Murcia correspondientes al ejercicio 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia.

AUTORIZACIÓN PARA LA REMISIÓN AL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO Y RESTO DE DOCUMENTOS QUE CONSTITUYEN LAS CUENTAS ANUALES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno autoriza la remisión al Tribunal de Cuentas de la liquidación del presupuesto y resto de documentos que constituyen las Cuentas Anuales de la Universidad Politécnica de Cartagena correspondientes al ejercicio 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia.

AUTORIZACIÓN DE GASTO A LA FUNDACIÓN SÉNECA-AGENCIA REGIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PARA EL 2022, DE AYUDAS DE NUEVA ADJUDICACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN UNIVERSIDADES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, EN LOS ÁMBITOS ACADÉMICO Y DE INTERÉS PARA LA INDUSTRIA, ASÍ COMO LA RENOVACIÓN DE ESTE TIPO DE AYUDAS AÚN VIGENTES CONCEDIDAS EN EJERCICIOS ANTERIORES.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno autoriza a la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, la realización del gasto por importe total máximo de 648.073 euros: para la convocatoria de 2022 de



ayudas de nueva adjudicación para la formación de personal investigador en universidades y organismos públicos de investigación de la Región de Murcia en los ámbitos académico y de interés para la industria, por un importe máximo de 440.000 euros; y para la renovación de este tipo de ayudas aún vigentes concedidas en ejercicios anteriores, por un importe máximo de 208.073 euros.

NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA.

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se nombra a D. Emilio Restoy Cabrera como Presidente del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Cartagena.

(Se une texto del Decreto como documento nº 16)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS Y LA ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR) PARA LA FINANCIACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO TANQUE DE TORMENTAS DE LA EDAR. DE LAS TORRES DE COTILLAS (MURCIA).



Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio interadministrativo entre el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas y la Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR), para la financiación y ejecución de las obras contenidas en el proyecto denominado "Tanque de tormentas de la E.D.A.R. de Las Torres de Cotillas (Murcia)".

(Se une texto del Convenio como documento nº 17)

DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A AUTOCARES AGUILAS, S.L. PARA LA REALIZACIÓN DE UN SERVICIO DIRECTO Y SIN PARADAS ENTRE ALHAMA DE MURCIA Y EL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejero de Fomento aprueba el Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención a Autocares Águilas, S.L. para la realización de un servicio directo y sin paradas entre Alhama de Murcia y el Hospital Clínico Universitario Virgen de La Arrixaca.

(Se une texto del Decreto como documento nº 18)

DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE LORCA, ASÍ COMO AUTORIZACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE NUEVA FUENTE EN LA ROTONDA DEL BARRIO DE SAN ANTONIO.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras el Consejo de Gobierno

PRIMERO.- Aprueba el Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Lorca para “La ejecución de la obra de Nueva Fuente en la Rotonda del Barrio de San Antonio”.

SEGUNDO.- Autoriza la celebración del Convenio entre la Consejería de Fomento Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de



Murcia, y el Ayuntamiento de Lorca para “La ejecución de la obra de Nueva Fuente en la Rotonda del Barrio de San Antonio”.

(Se unen los textos del Decreto y del Convenio como documentos números 19 y 20)

DECRETO DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 237/2021, DE 18 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ABANILLA, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA T-413, LA T-414, LA T-A7 Y LA RM-A9, ASÍ COMO PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN, SUSCRITO CON FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2021.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Aprueba el Decreto de modificación del Decreto nº 237/2021, de 18 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Abanilla para la ejecución de las obras de mejora de la seguridad vial en la T-413, la T-414, la T-A7 y la RM-A9.

SEGUNDO.- Autoriza la celebración de la Adenda al Convenio de colaboración, suscrito con fecha 13 de diciembre de 2021, entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de la Comunidad Autónoma de la Región de



Murcia, y el Ayuntamiento de Abanilla para la ejecución de las obras de mejora de la seguridad vial en la T-413, la T-414, la T-A7 y la RM-A9.

(Se unen los textos del Decreto y de la Adenda como documentos números 21 y 22)

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO DEL MEDICAMENTO FACTOR VIII RECOMBINANTE MEDIANTE CONTRATO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE DE MEDICAMENTOS DE FACTOR VIII DE COAGULACIÓN RECOMBINANTE, SUSCRITO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Suministro del medicamento Factor VIII recombinante mediante contrato derivado del acuerdo marco para el suministro respetuoso con el medio ambiente de medicamentos de factor VIII de coagulación recombinante suscrito con el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

Presupuesto base de licitación: 7.639.268,00€ (4% IVA incluido)



Plazo de duración: Dos años.

INFORME SOBRE SITUACIÓN DEL MAR MENOR.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

Interviene el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por su Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha de 20 de julio de 2022.

(Se une texto del informe como documento nº 23)

INFORME DE SALUD SOBRE LA SITUACIÓN DEL COVID-19 EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Salud

Interviene el Consejero de Salud para informar sobre la situación de COVID19 en la Región de Murcia a 18 de julio de 2022.

(Se une texto del informe como documento nº 24)

Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO Nº 71/2022, DE 2 DE JUNIO, EN EL QUE SE ESTABLECEN LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DE LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS, POLÍTICA SOCIAL Y TRANSPARENCIA



Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia

ACUERDO:

A iniciativa de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, y a propuesta del Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se modifica el Decreto nº 71/2022, de 2 de junio, en el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 25)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las doce horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE: